

**ANEXO**

**ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO**

**DENOMINACIÓN:** JEFE/A SERVICIO DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CÓDIGO GEPER** 8851

**CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:**

- Naturaleza jurídica: Funcionario/a
- Nivel: 28
- Complemento específico: C
- Tipo de puesto: Singularizado
- Forma de provisión: Concurso
- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 (Administración del Principado de Asturias y FC de otras AA.PP. con garantía de permanencia)
- Adscripción a Grupo/Subgrupo: A1
- Código adscripción a Cuerpos y Escalas: EX01 (Excluye los cuerpos de Administración Especial)
- Concejo: ES/33/044 OVIEDO
- Sector/Subsector: 1 (Administración General)/4 (Gestión de personal)

**FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de ordenación y racionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración del Principado de Asturias, de carrera profesional y evaluación del desempeño, así como en materia de gestión del Registro de Personal y de la Base de Datos Central de Personal. Principalmente las siguientes:

- Planificación, coordinación, dirección y control en materia de ordenación y racionalización de recursos humanos.
- Planificación, coordinación, dirección y control en materia de propuestas de aprobación y modificación de instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, formuladas por las diferentes Consejerías, Organismos y Entes Públicos.
- Planificación, coordinación, dirección y control en materia de expedientes de oferta de empleo público de la Administración del Principado de Asturias.
- Planificación, coordinación, dirección y control en materia de carrera profesional y evaluación del desempeño.
- Planificación, coordinación, dirección y control en materia de Registro de Personal.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:**

- Dirección General de Función Pública
- Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático  
Secretaría General Técnica  
Servicio de Asuntos Generales

O en el correo electrónico [PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org](mailto:PERSONAL.CADMINISTRACIONAUTONOMICA@asturias.org).

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:**

La propuesta de nombramiento se realizara a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo conforme a lo que se indica en el siguiente apartado. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Para la selección de los candidatos/as se han establecido los siguientes criterios que se valorarán por orden decreciente en relevancia:

CRITERIO 1º: Experiencia en el ejercicio de las funciones principales del puesto de trabajo en las materias competencia del mismo, tal y como figuran descritas en el apartado funciones del puesto de trabajo de esta convocatoria.

CRITERIO 2º: Experiencia en el ejercicio de funciones de análisis, gestión, propuesta e informe en alguna de las materias competencia del servicio que figuran descritas en el apartado funciones del puesto de trabajo de esta convocatoria.

CRITERIO 3º: Experiencia en el ejercicio de funciones en otras materias relativas a la gestión de personal.

Se valorarán los últimos diez años de experiencia teniendo en cuenta los múltiples cambios que se han producido en el citado periodo tanto en relación con la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo (definición de funciones en RPT, sectorización de los puestos de trabajo, etc) como en materia de oferta de empleo público (ofertas de estabilización del personal temporal), cambios que inciden en el desempeño actual de las funciones del puesto.

Los periodos inferiores al año se prorratearán por meses, desechando los periodos inferiores al mes.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y al Negociado de Apoyo Administrativo de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 15570 y 13157).

